

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2009, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

**A) Escuelas Taller.**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16311611.76101.32B.0.  
0.1.16311811.76111.32B.8.  
0.1.16311811.78111.32B.6.  
3.1.16311611.76101.32B.0.2010.  
3.1.16311811.76111.32B.3.2010.  
3.1.16311811.78111.32B.5.2010.

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.	MARCHA ALANTE	559.581,60
ASOCIACIÓN CARDIJN.	SAN BARTOLOMÉ CULTURAL 2012	671.497,92

**B) Talleres de Empleo.**

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16311611.76101.32B.0.  
0.1.16311811.76111.32B.8.  
0.1.16311811.78111.32B.6.  
3.1.16311611.76101.32B.0.2010.  
3.1.16311811.76111.32B.3.2010.  
3.1.16311811.78111.32B.5.2010.

**Formación en alternancia con el trabajo**

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	COSIENDO MARES	428.191,80
CONGREGACIÓN JESÚS, MARÍA Y JOSÉ	ANGEL DE VIERA	256.915,08
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN, FOMENTO SOCIOECONÓMICO Y FORMACIÓN. PUERTO REAL	ENTRE GENERACIONES	342.553,44
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES CONTRA LA DROGODEPENDENCIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	ALGECIRAS SUR	428.191,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	VILLA DE ROTA	428.191,80

Cádiz, 15 de octubre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 10882/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-47/09 GR.

Núm. de acta: I182008000147071.

Núm. de recurso: 10882/09.

Empresa: Silverant Construcciones Salobreañ, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.9.09.

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99 por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-149/09 GR.

Empresa: Yesos y Escayolas Pepe y Paco, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Amazonas, núm. 13. 04120, Costacabana.

Núm. expediente: SL-201/09 GR.

Empresa: Antonio Miguel Espinosa Almendros.

Último domicilio conocido: C/ Palencia, núm. 32. 18007, Granada.